



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°1108-12-2018-MPT

Talara, 17 de diciembre del 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

La solicitud, de fecha 27-11-2018, presentado por la señora **ANA ROSA RUMICHE RUMICHE**; y el Informe N° 278-12-2018-SGRC-GSP-MPT, emitido por la Subgerencia de Registro Civiles, sobre **DONACIÓN DE FOSA ADULTO** en el Cementerio de San Pedro, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante solicitud la señora Ana Rosa Rumiche Rumiche, solicita la donación de una fosa adulto para darle cristiana sepultura a su madre Q.E.P.D. Dora Rumiche Suyon, por carecer de recursos económicos.

Que, con Informe N° 146-12-2018-URH-SS-MPT de fecha 11-12-2018 la Asistenta Social de la Municipalidad Provincial de Talara, comunica que ha realizado visita social.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 862-12-2012-MPT, se aprobó el Reglamento Interno que regula el trámite de autorización para entierro gratuito en fosa de los cementerios de propiedad municipal, cuya finalidad es atender a los ciudadanos de escasos recursos económicos.

Que, en el Capítulo II de la Ley N°26298, señala: *"En todos los Cementerios deben reservarse el 5% de su capacidad para entierros gratuitos."*

Que, de acuerdo al Proveído N°6405-12-2018-GSP la Gerencia de Servicios Públicos considera procedente la donación de la fosa adulto en el Cementerio San Pedro, a solicitud de la señora Ana Rosa Rumiche Rumiche.

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE LA DONACION de una fosa adulto sin bóveda en el Cementerio de San Pedro, para sepultar los restos de DORA RUMICHE SUYON, por carecer recursos económicos solicitado por su hija - Señora Ana Rosa Rumiche Rumiche.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Registros Civiles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Fredy Sebastián Ramírez Palva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Alcaldesa Provincial

Copias:
Interesado
GSP
SGRC
UTIC ✓
Archivo
FSRP/fmaa